



I. Municipalidad de Santa Cruz  
Departamento de Rentas  
GWAC/ARB/ MPP / MRR/CZA/IBV/tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:  
"Resturante (sin venta de alcohol)."

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2021

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 248 del Departamento de Rentas.

**DECRETO**

**EXENTO N° 3660 /**

**AUTORIZASE**, Patente Comercial "Provisoria" por un Segundo y Último Periodo a contar del 15 de Diciembre de 2021, hasta el 14 de Junio de 2022 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de "Resturante (sin venta de alcohol)." Según artículo N° 2.2.6, a nombre de **PRODUCTORA DE EVENTOS ESPACIO COLCHAGUA LTDA, RUT 77.285.158-8**, con domicilio en General del Canto N°5, Rol Avalúo 100-30, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretario Municipal (S)

Cc:

Carpeta Contribuyente  
Transparencia  
Archivo Secretaria



ALVARO RETAMAL BENVIDES  
Administrador Municipal